

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	20 FEB 2024	REG.
		226
FIG. N°	ENTRÓ	
D	14.0	

NOTA N° 141 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 20 FEB 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente José Luis OJEDA LIZONDO, D.N.I. N° 29.161.379, dependiente de la Dirección Provincial L.U. 87 TV Canal 11.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
SU DESPACHO

  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
PODER LEGISLATIVO  
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N.º 145	19 FEB. 2024	B:10
FIRMA		folios

NOTA N° 10/24  
Letra J.A.L

**Patricio LOCKLEY DOWLING**  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 19 de febrero de 2024.

Sra.  
Presidente  
Del Poder Legislativo  
Dña. URQUIZA, Mónica  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL Sr. OJEDA LIZONDO José Luis D.N.I. N° 29.161.379 por el término de 365 días, perteneciente al D.PROV. LU 87 TV CANAL 11, quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN  
Legislador Provincial